



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 02/10/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-201-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet:
E-2023-00078029
No. de Pedido: D3P0620
Elaboración: 22/09/2023 Impresión: 22/09/2023

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

R.F.C. ASO -160613-UT8 No. Proveedor: 00148459

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/10/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 168 9623 1101 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORETENCION 815 PZA 19.70 16,055.50

DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.

Marca: SENSIMEDICAL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: CHINA

Cant Presen: 1

2 060 168 9649 1101 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORETENCION 331 PZA 19.70 6,520.70

DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.

Marca: SENSIMEDICAL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: CHINA

Cant Presen: 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REGISTRO NUM. 060A-D00R/A-2023/000962



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Conf. de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-201-23
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Compras: E-2023-00078029
Fecha Terminación del pedido: 02/10/2023 No. de Pedido: DSP0620
Elaboración: 22/09/2023 Impresión 22/09/2023

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

R.F.C. ASO -160613-UT8 No. Proveedor: 00148459

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/10/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo	Descripción	Circ.	24	Loc.	80	Imn.	01	T.S.	15	E.	0	U.	90	P.	0
----------------------------	-------------	-------	----	------	----	------	----	------	----	----	---	----	----	----	---

SUB. TOTAL \$ 22,576.20

I. V. A. \$ 3,612.19

TOTAL \$ 26,188.39

(veintiséis mil ciento ochenta y ocho pesos 39/100 M.N.)

REGISTRO NÚM. 00ADQNTM-2023/00862
IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Adquisición y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Serv.

No. de Evento: IA-50-GYR-0506 YR008+201-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranel
E-2023-00078029
No. de Pedido: D3P0620
Elaboración: 22/09/2023 Impresión 22/09/2023

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

R.F.C. ASD -160613-UT8 No. Proveedor : 00148459

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/10/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

mm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El perfil ha multiplicado al proveedor mediante procedimientos de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de entrega de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Estado, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la dermatología, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a llevar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de cotización. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta su no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Federal de Derechos del Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreio, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación del procedimiento, así como la descripción y especificación del servicio a ser contratado. En consecuencia, el presente instrumento no constituye un contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.2 Indisputablemente de las pruebas que reúna el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.5 El período de caducidad de los billetes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar billetes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio, en la cual se obtienen a cambiar los billetes. El billete dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se ha aceptado el comprobante de entrega, debe ser devuelto a la firma del proveedor.

[illegible]

Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del MESS

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

2.2 El proveedor entregará los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este contrato, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

requerirse, copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, la sealita de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los remiñones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los mínimos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incontinencia o aclaración al respecto. Reponiendo el incumplimiento del proveedor, indemnizando como que de caso a caso.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo imputado cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cumplir con el contrato, el proveedor deberá ser sancionado con una multa equivalente al 10% del valor total de los bienes contratados por el día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cumplir con el contrato, el proveedor deberá ser sancionado con una multa equivalente al 10% del valor total de los bienes contratados por el día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cumplir con el contrato, el proveedor deberá ser sancionado con una multa equivalente al 10% del valor total de los bienes contratados por el día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

3.6 El administrador del presente contrato y/o socios será el encargado de determinar, calcular y volcar a "EL PROVEEDOR" las deducibles, así como vigilar el ingreso o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el impuesto máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, cantidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobata en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

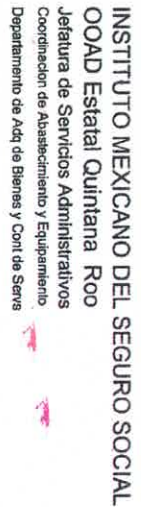
4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como *área administradora* del pedido, teniendo el carácter de suñer del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en ítemnos del numeral 7.1.1.2 numeral 2) del Manual De Compraventa D.a la Industria De Cervezas Asociados, suscrita por el

Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alza, debiendo entregar el CFDI y el XML.

El pago de este puesto en pesos mexicanos, y el pago de la naturaleza como de los 20 años naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sólo en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chihuahua Quirana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1° de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas del Trámite de Erogaciones del Centro de Operaciones, Administración y Desarrollo de la Oficina de Trámite de Erogaciones, en la siguiente forma:

bienes en el que haya efectuado la entrega objeto de esta póliza



Número Acuerdo:	No. de Evento 1A-50-GYR-050GYR008-I-201-23
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No Compranet
Fecha Terminación del pedido: 02/10/2023	E-2023-00078029

Proveedor: AXANA SALUD OCUPACIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE 58 NO 341 PLAN DE AYALA NORTE MERIDA 97118 YUCATAN

R.F.C. ASO -160613-UT8 No. Proveedor : 00148459

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000242963-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ZOILA INES CANTO DZUL

**CARGO
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA 26	MES 09	AÑO 2023
-------	-----------	-----------	-------------

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 89,614 DEL 13 DE JUNIO DE 2016 PROTOCOLIZADO POR EL LIC. PEDRO CEBALLOS ALCOCER NOTARIO No. 7 EN QUERETARO

 Springer

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

[illegible]

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC DEPTO. ADOBIENTES Y CONTRAT SERV

C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMON PEDIDO ENC COOKD DE ABAST

|| MTRA. WENDY GUADALUPE LORA ARCOHE
Q TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS. (

DR. ENRIQUE LEONARDO URENA BOGARIN
TOOAD ESTAL QUINTANA ROO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/10/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

No. de Pedido: D3P0620

Elaboración: 22/09/2023 Impresión 22/09/2023